

DECRETO DE ALCALDIA, Algeciras en la fecha a pie de firma

En relación a la Resolución de la Dirección General de Incentivos para el Empleo y Competitividad Empresarial de Cádiz, de fecha 24 de octubre de 2024 y notificada a fecha 29 de octubre de 2024, relativa a la subvención concedida para contratación de personal laboral temporal según convocatoria publicada en el BOJA de fecha 26 de julio de 2024, expediente CA/PAA/0044/2024, mediante presentación de oferta al Servicio Andaluz de Empleo, visto el Informe de la Responsable técnico de la Delegación de Fomento Económico y Empleo, así como los informes de Personal, de la Secretaría General y la Intervención de Fondos, vista la Propuesta del Sr. Concejal Delegado y Delegación de Fomento Económico y Empleo y teniendo en cuenta lo establecido en el en el art. 21.1 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el art. 24,f del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de Abril, sobre las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y el art.185 del Real Decreto Legislativo 21/2004, del 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y art.41.14c del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

HE DISPUESTO

PRIMERO.- Aprobar las Bases que han de regir el procedimiento de selección de personas a contratar en el Programa Andalucía Activa según Resolución de la Dirección General de Incentivos para el Empleo y Competitividad Empresarial de Cádiz, de fecha 24 de octubre de 2024.

SEGUNDO.- Iniciar los trámites necesarios para la selección de dichos candidatos, mediante presentación de oferta al SAE.

TERCERO.- Publicar las Bases en la Web Municipal y en el Tablón de Anuncios de la Delegación de Fomento Económico y Empleo.

CUARTO.- Háganse las notificaciones oportunas.

Así lo dispone y firma el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, ante mi, el Secretario General que Certifica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro de Verificación	IV7VVS3HIG57WBIYXA742HOY	Fecha	05/11/2024 14:20:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (ALCALDE)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7VVS3HIG57WBIYXA742HOY	Página	1/15





Ayuntamiento
de Algeciras

BASES Y CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA ANDALUCÍA ACTIVA, SEGÚN ORDEN DE 2 DE JULIO DE 2024 Y RESOLUCIÓN DE 22 DE JULIO DE 2024, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INCENTIVOS PARA EL EMPLEO Y COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA, PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO EN EL ÁMBITO LOCAL, PROGRAMA ANDALUCÍA ACTIVA, EXPEDIENTE CA/PAA/0044/2024

1.- OBJETO

Las presentes bases tienen por objeto fijar los requisitos y criterios de valoración que han de tenerse en cuenta para la selección y contratación de:

Línea 2. Subvenciones para el fomento del empleo en el ámbito local y la mejora de la empleabilidad.

Personas desempleadas de 45 años de edad o más, para la puesta en marcha del Programa Andalucía Activa en el marco del programa para el Fomento del Empleo en el ámbito local, publicadas en la orden de 2 de Julio de 2024, así como en la Resolución de 22 de julio de 2024, que serán contratadas por el Excmo. Ayuntamiento de Algeciras para desarrollar cada uno de los proyectos detallados en los anexos que acompañan a estas bases, teniendo por objeto el fomento del empleo en el ámbito local y la mejora de la empleabilidad mediante la adquisición de experiencia laboral vinculada a una ocupación.

Esta selección está condicionada a la concesión de la subvención solicitada para la puesta en marcha del Programa Andalucía Activa.

Código Seguro de Verificación	IV7VVS3HIG57WBIYXA742HOY	Fecha	05/11/2024 14:20:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (ALCALDE)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7VVS3HIG57WBIYXA742HOY	Página	2/15



2.- REQUISITOS GENERALES Y ESPECÍFICOS, RETRIBUCIONES, DURACIÓN DE LOS CONTRATOS Y JORNADA.

2.1.- REQUISITOS GENERALES

En base a la orden de 2 de julio de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para el fomento del empleo en el ámbito local, Programa Andalucía Activa, la contratación se realizará entre las personas desempleadas e inscritas como demandantes de empleo no ocupadas en el Servicio Andaluz de Empleo, comprendida en el siguiente grupo de edad:

a) Tener una edad de 45 o más años (Línea 2)

Los requisitos anteriores, tanto de estar inscritas como demandantes de empleo como la condición de la edad, deberán cumplirse a fecha del mecanismo de búsqueda de candidaturas por parte de las oficinas de empleo correspondientes. Artículo 5. Punto 2, de la Orden 2 de Julio de 2024. (B.O.J.A. 5 de Julio de 2024).

2.2.- REQUISITOS ESPECÍFICOS

2.2.1.- Estar en posesión de la titulación exigida para la ejecución de cada proyecto según lo especificado en el anexo de estas bases:

- ANEXO III : relación de puestos para el colectivo de 45 o más años.

2.3.- RETRIBUCIONES

Grupo de Cotización 7: **2.131,32 € brutos mes**

2.4.- TIPO, DURACIÓN Y JORNADA LABORAL DE LOS CONTRATOS

2.4.1- Las contrataciones de todo el personal se realizará mediante la modalidad de contrato de trabajo temporal por obra o servicio.

La contratación del personal seleccionado estará condicionado a lo que establezca la Ley de Empleo 3/2023, de 28 de febrero, para seguir utilizando los contratos temporales en los programas de políticas activas de empleo, según la regulación establecida y lo estipulado en la disposición adicional novena del texto refundido de la Ley de Empleo vigente.

Código Seguro de Verificación	IV7VVS3HIG57WBIYXA742HOY	Fecha	05/11/2024 14:20:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (ALCALDE)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7VVS3HIG57WBIYXA742HOY	Página	3/15



2.4.2. La duración de los contratos del personal seleccionado para este Programa Andalucía Activa, perteneciente a la Línea 2, tendrán una duración máxima de seis meses, a jornada completa.

3.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

3.1. La selección para la contratación de personas de 45 años o más, se realizará entre las personas desempleadas, propuestas por el Servicio Andaluz de Empleo sobre la base de la adecuación al perfil solicitado para el puesto de trabajo ofertado.

El Servicio Andaluz de Empleo preseleccionará, conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad, dos personas candidatas por cada puesto de trabajo solicitado, si las hubiere que, a la fecha del mecanismo de búsqueda de candidaturas, cumplan los requisitos previstos en el artículo 5 del B.O.J.A. de 5 julio 2024, el perfil requerido para el puesto, y estén disponibles.

A igualdad en la valoración, el desempate se realizará de acuerdo con los siguientes criterios de prelación:

- a) En primer lugar, las personas desempleadas e inscritas como DENOS (personas desempleadas e inscritas como demandantes de empleo no ocupadas) que no sean beneficiarias de ninguna prestación ni subsidio.
- b) En segundo lugar, las personas beneficiarias del ingreso por Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, de acuerdo con el Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre, por el que se regula la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, las personas perceptoras de subsidios por desempleo, renta Activa de Inserción (RAI) regulada por el Real decreto 1369/2006, de 24 de noviembre, por el que se regula el programa renta activa de inserción para desempleados con especiales necesidades económicas y dificultad para encontrar empleo y renta agraria, regulada mediante el Real Decreto 426/2003, de 11 de abril, por el que se regula la renta agraria para los trabajadores eventuales incluidos en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social residentes en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura.
- c) En tercer lugar, las personas beneficiarias de prestación contributiva por desempleo.

Código Seguro de Verificación	IV7VVS3HIG57WBIYXA742HOY	Fecha	05/11/2024 14:20:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (ALCALDE)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7VVS3HIG57WBIYXA742HOY	Página	4/15



De persistir el empate, las candidaturas se ordenarán, en última instancia atendiendo a la residencia en el municipio, mayor disponibilidad para el empleo, fecha de solicitud de ocupación, o en su defecto, fecha de inscripción, de la más antigua a la más reciente.

El Servicio Andaluz de Empleo comunicará a la entidad beneficiaria el resultado de la preselección.

4.- SISTEMA DE SELECCIÓN

El Ayuntamiento de Algeciras, presentará oferta al S.A.E. solicitando 2 candidatos por cada uno de los puestos ofertados.

El sistema de selección se realizará entre los candidatos enviados por el S.A.E. al Ayuntamiento de Algeciras, en el que se tendrán en cuenta los siguientes criterios de selección:

VALORACIÓN DE MÉRITOS.

Consistirá en la valoración de la formación relacionada con el puesto a desempeñar en los últimos diez años cuya puntuación máxima será de 30.

FORMACIÓN	PUNTOS
Por Cursos o jornadas relacionados con la función a desempeñar, organizados por Administraciones Públicas, o Entidades y Organismos mediante convenios de colaboración con aquellas, debidamente acreditados, de acuerdo con la siguiente tabla.	El máximo de puntuación posible por cursos de formación será de 30 puntos
hasta 20 horas	0,50 puntos por curso
De 21 a 30 horas	1 puntos por curso

Código Seguro de Verificación	IV7VVS3HIG57WBIYXA742HOY	Fecha	05/11/2024 14:20:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (ALCALDE)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7VVS3HIG57WBIYXA742HOY	Página	5/15



De 31 a 70 horas	1,50 puntos por curso
De 71 a 100 horas	2 puntos por curso
De 101 a 250 horas	3 puntos por curso

En caso de empate en la puntuación obtenida, el candidato propuesto será aquel que tenga un mayor número de horas de formación acreditadas, relacionados con la función a desempeñar.

La Comisión de Selección examinará y supervisará tanto la documentación enviada por el S.A.E., como la documentación presentada por los candidatos preseleccionados.

Una vez examinada y supervisada la documentación, el Tribunal procederá a elaborar la **Lista Provisional de seleccionados** para cada puesto de trabajo, la cual se hará pública tanto en la web del Ayuntamiento de Algeciras, como en el Tablón de Anuncios de la Delegación de Fomento Económico y Empleo, estableciéndose un plazo de **TRES DÍAS HÁBILES** para la presentación de reclamaciones, transcurrido el cual y una vez resueltas las reclamaciones presentadas por La Comisión de Selección, se emitirá la Lista Definitiva de Seleccionados y Reservas.

En caso de no haber reclamaciones, la **Lista Provisional** se entenderá elevada a **Definitiva** sin más trámite, dando traslado al Departamento de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras a los efectos de la formalización de los contratos.

5.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Los candidatos preseleccionados por el Servicio Andaluz de Empleo deberán presentar en el Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, concretamente en la Delegación de Fomento Económico y Empleo, sita en Plaza María de Molina, s/n, el día para el que fuesen convocados, la siguiente documentación:

a) Original y Fotocopia del documento Nacional de Identidad, Tarjeta de Identificación de Extranjero, o documento que acredite la identidad del

Código Seguro de Verificación	IV7VVS3HIG57WBIYXA742HOY	Fecha	05/11/2024 14:20:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (ALCALDE)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7VVS3HIG57WBIYXA742HOY	Página	6/15



- aspirante. En el caso de personas que carezcan de nacionalidad española, documento en vigor que le autorice a trabajar en España.
- b) Carta de Presentación en la Empresa del Servicio Andaluz de Empleo.
 - c) Original y copia de la titulación exigida para cada puesto o documento que acredite estar en posesión de la misma.
 - d) Documentación relacionada con la formación presentada para la valoración de los méritos y autobaremación según Anexo IV.
 - e) Certificado de Discapacidad para aquellas personas en el caso que proceda.
 - f) Declaración responsable en la que se recoja que reúne todos los requisitos exigidos en la presente convocatoria para concurrir a la misma.
 - g) Autorización firmada por la persona interesada facultando al Ayuntamiento para solicitar la documentación de otros organismos públicos al objeto de recabar datos necesarios para su correcta baremación.
 - h) Curriculum vitae del aspirante donde se describa la experiencia profesional y la formación complementaria en relación a las funciones a desarrollar.
 - i) Certificado de vida laboral actualizada.

Una vez revisada dicha documentación por la Comisión de Valoración, los candidatos la presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Algeciras.

6.- COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LOS CANDIDATOS.-

Con el fin de valorar a los candidatos preseleccionados por el Servicio Andaluz de Empleo, se constituirá una Comisión de Valoración.

La Comisión de Selección estará formada por el Presidente, Secretario, con voz y votos, y 3 vocales, estando constituida por personal predominantemente técnico, y los miembros deberán poseer igual o superior nivel de titulación o especialización a las exigidas para el acceso a los puestos convocados.

Se designarán miembros suplentes de la Comisión, no pudiendo constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente y secretario en su caso, de quienes le sustituyan, y la mitad al menos de sus miembros.

Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de intervenir y los interesados podrán promover la recusación de los mismos cuando concurren algunas de las circunstancias previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Código Seguro de Verificación	IV7VVS3HIG57WBIYXA742HOY	Fecha	05/11/2024 14:20:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (ALCALDE)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7VVS3HIG57WBIYXA742HOY	Página	7/15



Las decisiones de la Comisión se adoptarán por mayoría de los miembros presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto de calidad del que actúe como Presidente.

La Comisión de Selección quedará facultada, para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las bases, y para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas.

La Comisión de Selección, podrá contar con asesores/as externos/as especialistas (sin voto) que serán nombrados por la Comisión.

7.- CONTRATACIÓN

El Excmo. Ayuntamiento de Algeciras a medida que las necesidades de recursos humanos lo vayan requiriendo procederá a citar fehacientemente a los seleccionados que se precisen para su contratación, por estricto orden de colocación en la Lista definitiva de Seleccionados, la no asistencia a la citación debidamente justificada se entenderá como la renuncia explícita a dicho contrato, haciendo uso de la lista de reservas, en cada caso.

8.- PROTECCIÓN DE DATOS:

De acuerdo con lo dispuesto en Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales y al Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, se informa lo siguiente:

1. Que, de acuerdo con lo establecido en la normativa anteriormente citada, la recogida y tratamiento automatizado de los datos de carácter personal solicitados mediante el presente procedimiento tiene como finalidad la de seleccionar al candidato para cubrir el puesto ofertado. Sus datos serán incluidos en el registro de actividades de tratamiento a los efectos de poder tramitar el procedimiento de selección.
2. Que los candidatos que participen en la presente convocatoria están obligados a proporcionar los datos solicitados por el Ayuntamiento de Algeciras, implicando la negativa a suministrar estos datos, la

Código Seguro de Verificación	IV7VVS3HIG57WBIYXA742HOY	Fecha	05/11/2024 14:20:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (ALCALDE)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7VVS3HIG57WBIYXA742HOY	Página	8/15



imposibilidad de participar en este proceso de selección.

3. Que los candidatos que participen en la presente convocatoria prestan su consentimiento para el tratamiento de sus datos de carácter personal por parte de el Ayuntamiento de Algeciras bajo la finalidad anteriormente indicada.

4. Que los candidatos que participen en la presente convocatoria tienen el derecho a oponerse al tratamiento de cualquiera de sus datos que no sean imprescindibles para la celebración del proceso de selección y a su utilización para cualquier finalidad distinta del mantenimiento de su relación en el citado proceso de selección. En todo momento, podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación de su tratamiento y portabilidad, cuando dichos derechos sean aplicables.

9.- Impugnaciones.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Selección, podrán ser impugnados en los plazos y formas previstos en la ley 39/2015 de 1 octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas.

Código Seguro de Verificación	IV7VVS3HIG57WBIYXA742HOY	Fecha	05/11/2024 14:20:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (ALCALDE)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7VVS3HIG57WBIYXA742HOY	Página	9/15





A Servicio Andaluz de Empleo
Consejería de Empleo, Empresa
y Trabajo Autónomo



**Ayuntamiento
de Algeciras**

ANEXO I

SOLICITUD DE ADMISIÓN A LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DEL PROGRAMA ANDALUCÍA ACTIVA (RESOLUCIÓN DE 22 DE JULIO DE 2024, D ELA DIRECCIÓN GENERAL DE INCENTIVOS PARA EL EMPLEO Y COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL, POR LA QUE SE CONVOCAN, PARA EL AÑO 2024, LAS SUBVENCIONES REGULADAS EN LA ORDEN DE 2 DE JULIO DE 2024) N°. Expediente: CA/PAA/0044/2024

D.D^a _____

con DNI/NIE _____ y Teléfono _____

Domicilio: _____

Email.: _____

TITULACIÓN EXIGIDA: _____

OCUPACIÓN: _____

PROYECTO: _____

I. OFERTA: _____

EXPONE

SOLICITO:

En Algeciras a de de 2.024

Fdo.:

Código Seguro de Verificación	IV7VVS3HIG57WBIYXA742HOY	Fecha	05/11/2024 14:20:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (ALCALDE)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7VVS3HIG57WBIYXA742HOY	Página	10/15





A Servicio Andaluz de Empleo
Consejería de Empleo, Empresa
y Trabajo Autónomo



**Ayuntamiento
de Algeciras**

ANEXO II

AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA DE DATOS

Nº. Expediente: CA/PAA/0044/2024

Convocatoria para participar en la selección del Programa Andalucía Activa del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras.

D/D^a....., con NIF/NIE y
domicilio en la ciudad de, calle
.....

AUTORIZO al Excmo. Ayuntamiento de Algeciras a realizar consultas en los ficheros públicos relativos a datos personales y laborales con el objetivo de comprobar el cumplimiento de los requisitos para participar en la convocatoria .

En Algeciras a de de 2.024

Fdo:

Código Seguro de Verificación	IV7VVS3HIG57WBIYXA742HOY	Fecha	05/11/2024 14:20:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (ALCALDE)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7VVS3HIG57WBIYXA742HOY	Página	11/15





Ayuntamiento
de Algeciras

ANEXO III

Nº. Expediente: CA/PAA/0044/2024

1.- NOMBRE DEL PROYECTO:

“CAMPAÑA DE INFORMACIÓN AL USUARIO”

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN:

Información y Atención telefónica y presencial a usuarios de Servicios Sociales Comunitarios facilitando al usuario la información necesaria para la realización de dicho trámite. Traslado/actualización de información de los usuarios a las diferentes plataformas difitales de Servicios Sociales.

LOCALIZACIÓN DEL SERVICIO: Oficinas de Servicios Sociales Comunitarios de Algeciras. Excmo. Ayuntamiento de Algeciras.

TITULACIÓN DE LAS PERSONAS A CONTRATAR: Ciclo Formativo de Grado medio Gestión Administrativa

TAREAS A DESARROLLAR: Información al usuario sobre acceso al servicio telemático de cita previa. Atención presencial y telefónica a usuarios de Servicios Sociales.

Recogida de datos y traslado a las diferentes plataformas del Ayuntamiento.

Gestión de citas con los técnicos de Servicios Sociales a través de la herramienta SIUSS. Gestión de agenda de citas de Servicios Sociales Comunitarios. Coordinación telefónica con el personal de Servicios Sociales. Registrar información sobre consultas y quejas de los usuarios.

N.º TOTAL DE PERSONAS A CONTRATAR: 3

(oferta general: 2

(oferta discapacidad: 1)

DURACIÓN DEL CONTRATO: 6 meses

COLECTIVO DESTINATARIO: Personas desempleadas de 45 ó más años

GRUPO DE COTIZACIÓN: 7

CÓDIGO OCUPACIÓN: 45001019 / Empleados Administrativos con Tareas de Atención al Público no clasificados bajo otros epígrafes

Código Seguro de Verificación	IV7VVS3HIG57WBIYXA742HOY	Fecha	05/11/2024 14:20:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (ALCALDE)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7VVS3HIG57WBIYXA742HOY	Página	12/15





Ayuntamiento de Algeciras

ANEXO III

Nº. Expediente: CA/PAA/0044/2024

2.- NOMBRE DEL PROYECTO:

"DIGITAL 2025"

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN:

Digitalizar los datos obrantes en los Mercados de Abastos y en la Delegación de Mercados. Mercado de Abastos Ingeniero Torroja y Hotel Garrido, de la mano de un auxiliar administrativo, así como la actualización de las bases de datos existentes en la actualidad.

LOCALIZACIÓN DEL SERVICIO: Delegación de Mercados.
Excmo. Ayuntamiento de Algeciras.

TITULACIÓN DE LAS PERSONAS A CONTRATAR: Ciclo Formativo de Grado medio Gestión Administrativa

TAREAS A DESARROLLAR: Escanear, Registrar, fotocopias, e incluir datos en Excell. Listar Documentos.

N.º TOTAL DE PERSONAS A CONTRATAR: 1

DURACIÓN DEL CONTRATO: 6 meses

COLECTIVO DESTINATARIO: Personas desempleadas de 45 ó más años

GRUPO DE COTIZACIÓN: 7

CÓDIGO OCUPACIÓN: 43091029 / Empleados Administrativos, en general

Código Seguro de Verificación	IV7VVS3HIG57WBIYXA742HOY	Fecha	05/11/2024 14:20:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (ALCALDE)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7VVS3HIG57WBIYXA742HOY	Página	13/15





Servicio Andaluz de Empleo
Consejería de Empleo, Empresa
y Trabajo Autónomo



Ayuntamiento
de Algeciras

ANEXO III

Nº. Expediente: CA/PAA/0044/2024

3.- NOMBRE DEL PROYECTO:

"ACTUALIZACIÓN DE BASES DE DATOS TRIBUTARIAS"

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN:

Tareas Administrativas de actualización de bases de datos para la gestión de los tributos municipales.

LOCALIZACIÓN DEL SERVICIO: Oficinas de Gestión Tributaria del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras.

TITULACIÓN DE LAS PERSONAS A CONTRATAR: Ciclo Formativo de Grado medio Gestión Administrativa

TAREAS A DESARROLLAR: Tareas administrativas de actualización de expedientes y de bases de datos.

N.º TOTAL DE PERSONAS A CONTRATAR: 4

DURACIÓN DEL CONTRATO: 6 meses

COLECTIVO DESTINATARIO: Personas desempleadas de 45 ó más años

GRUPO DE COTIZACIÓN: 7

CÓDIGO OCUPACIÓN: 43091029 / Empleados Administrativos, en general

Código Seguro de Verificación	IV7VVS3HIG57WBIYXA742HOY	Fecha	05/11/2024 14:20:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (ALCALDE)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7VVS3HIG57WBIYXA742HOY	Página	14/15





A Servicio Andaluz de Empleo
Consejería de Empleo, Empresa
y Trabajo Autónomo



**Ayuntamiento
de Algeciras**

**ANEXO IV
AUTOBAREMACIÓN**

PROYECTO: ANDALUCIA ACTIVA EXPEDIENTE CA/PAA/0044/2024

D/Dña. _____, con DNINIE _____

PROYECTO N.º:

PUESTO:

TITULACIÓN :

FORMACIÓN: TOTAL PUNTOS.....

NOMBRE DEL CURSO	FECHA DE REALIZACIÓN	ENTIDAD	N.º HORAS	PUNTOS

TOTAL PUNTOS

Firma

En....., a de.....2024

Código Seguro de Verificación	IV7VVS3HIG57WBIYXA742HOY	Fecha	05/11/2024 14:20:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (ALCALDE)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7VVS3HIG57WBIYXA742HOY	Página	15/15

